

## La participación social frente al nuevo modelo educativo

La participación ciudadana, implica en forma general las distintas formas en que el ciudadano opta por intervenir en el espacio de lo que se considera público. De este modo, dependiendo de los objetivos que se persiguen, la participación de la llamada sociedad civil (sc) puede quedar circunscrita a un ámbito estrictamente social, comunitario o político, pero siempre pugnando por un mayor esquema de involucramiento que sea ampliamente reconocido y legalmente institucionalizado. Sin embargo, en muchas ocasiones la esencia del sentido colectivo queda supeditado al empoderamiento que se le otorga al individuo para causas muy particulares, bajo la justificación retórica de que éstas son una parte insoslayable para lograr una gobernanza democrática, cuyo mayor mérito se limita a legitimar socialmente las políticas, programas, acciones y decisiones gubernamentales.

Es por esta razón que el enfoque de institucionalizar la participación social, atendiendo sus efectos y no las causas de origen que le subyacen, a menudo trae consigo el debilitamiento mismo de ese colectivo social que se pretende formalizar, ya que éste carece de una real esencia socio-cultural que lo justifique, siendo fácilmente manipulable, lo que le estigmatiza como una comparsa creada a voluntad del poder, que sólo busca legitimarse al “garantizar” una participación social en el ejercicio de su gobierno.

Este debate sobre la génesis y fines de la participación social, cobra mayor relevancia hoy en día, dado lo multifactorial que puede ser una iniciativa ciudadana que busca su reconocimiento y consideración, de ahí que cada vez son más los mecanismos que facilitan estos movimientos los cuales, independientemente de su grado de colectividad, lo que persiguen es redefinir el carácter público que ostentan los esfuerzos institucionales y evidenciar la evolución de una democracia procedimental y representativa, hacia un ejercicio de gobierno participativo y deliberativo.

En el ámbito educativo, la participación social representa, a casi cinco lustros de su conceptualización en el acuerdo nacional para la educación básica (anmeb) y de su formalización en la ley general de educación de 1993, un modelo aspiracional que no ha podido alcanzarse, a pesar de que éste ha venido decantándose normativamente con la expedición de varios acuerdos secretariales federales y, sobre todo, con la más reciente reforma educativa (2013), donde se incorporaron preceptos sobre este tema tanto en la constitución como en la ley general de educación, los cuales fortalecen y definen aún más la preponderancia que se le otorga a la participación de los padres y madres de familia, a través de los denominados consejos escolares de participación social, de las asociaciones de padres de familia y de las contralorías sociales.

Con estos postulados, la reforma educativa le dio un vuelco a la naturaleza consultiva de los consejos escolares de participación social, a efecto de que éstos, en un proceso de integración armónica y gradual, logren imbricarse con las facultades que por antonomasia se les ha conferido a las asociaciones de padres de familia, para así consolidar un ente global de gestión más

dinámico, con mayor poder de injerencia y con mejores mecanismos de supervisión bajo la forma de comités de contraloría social.

Es así como en la actualidad, la participación social en la educación representa, por lo menos normativa y estructuralmente, un esquema de interlocución y deliberación que permite a la ciudadanía involucrarse activa, organizada y corresponsablemente en el mejoramiento de la calidad de la educación que el estado imparte a nuestros niños y jóvenes. Esta premisa fundamental está presente, en mayor o menor medida, en los principios ideológicos que orientan los cinco ejes temáticos del nuevo modelo educativo, en el cual directa o subrepticamente, se infiere la necesidad de recuperar y formalizar los espacios de participación que se les confiere a la sociedad civil en general y a los padres y madres de familia en particular.

Los retos que exige la educación del siglo XXI y el perfil académico y la destreza cognitiva que se proyecta debe poseer un egresado de educación básica, para garantizar así su inclusión en los nuevos mapas curriculares de educación media superior y superior, implican igualmente serios desafíos para la participación social, la cual deberá superar la barrera del cumplimiento normativo y documental, para pasar a la demostración tangible de cómo ésta puede contribuir a fortalecer la autonomía de gestión escolar y la cultura de transparencia y rendición de cuentas, algo que cada vez se hace más necesario ante los constantes conflictos y pugnas que se suscitan en las escuelas públicas de educación básica.

Para ello, en Sinaloa se desarrollan actualmente diversas estrategias tendientes a clarificar, formalizar y socializar los criterios adoptados para maximizar los espacios de participación que existen, así como canalizar la coordinación de apoyos a las estructuras de estos órganos colegiados de participación social, pues de lo contrario, seguirán representando una carga burocrática que lo único que hace es ralentizar la gestión educativa y servir de trillada retórica para los manidos discursos oficiales.

Aprovechemos esta oportunidad de afrontar juntos y con responsabilidad compartida, los retos que implica el alcanzar una educación de calidad, incluyente, humanista y vanguardista.

Lic. Gabriel Yáñez Pérez  
Coordinador estatal de participación social en la educación